# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

## DECRETO EXENTO Nº 02180.-

Dpto. Adquisiciones
PAC/ABAG/jap.

SANTA CRUZ, Julio 18 del 2019.-

### VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....".-
- 3.- Memorándum Nº 1045, del 17/07/2019, de la Oficina de Dideco.-
- 4.- Cotización del Proveedor Ricardo Hernán Jara Osorio, "Mago Hernán".-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1208, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 7... Términos de Referencia de la adquisición aprobados por la Coordinadora del Programa.
- 8.- Copia del Decreto Exento Nº 2076, del 03/07/2019, que aprueba el Programa.-
- 9.- Copia del señalado Programa.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar la presentación de un espectáculo de magia, con motivo de las actividades del Programa "Tarde Mágica de Vacaciones de Invierno para niños y niñas de la comuna", y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor Ricardo Hernán Jara Osorio, Rut Nº 13.570.103-3, según lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, tipificado como empresa de menor tamaño, Pro-Pyme.-

#### **DECRETO**

- 1.- APRUÉBENSE los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el señor RICARDO HERNÁN JARA OSORIO, Rut Nº 13.570.103-3, por la suma de \$ 190.400, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES

Administradora Municipal

ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ Secretaria/Municipal (S)

c.c.

\* Adquisiciones (1)

\* Archivo (1)